

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0416-2013-A/MUNIMOQ

Moquegua, 08 MAYO 2013



**VISTO:** Exp. N° 18970, Exp. N° 28540, Exp. 08715, Exp. N° 8612, Exp. N° 07638, RA Nro. 0776-2008-A/MUNIMOQ, RA Nro.0073-2009-A/MUNIMOQ, RA N° 076-2009-A/MUNIMOQ, RA Nro.0435-2009-A/MUNIMOQ, RA Nro. 0243-2011-A/MUNIMOQ, RA Nro. 0441-2009-A/MUNIMOQ, Informe N°431-2012-MRCV/SGT/MPMN, Informe N°361-2012-MRCV/ST/GA/MPMN, Informe N°458-2012-MRCV/SGT/MPMN, Informe N° 1272-2012-SGPH/GPP/GM//MPMN, Informe N°1268-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°1269-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 487-2013-AR-SPBS-GA-GM/MPMN, Informe N° 440-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0776-2008-A/MUNIMOQ de fecha 31.07.2008 se resuelve reconocer y autorizar el pago por el importe de S/. 3,660.99 Nuevos Soles como Reintegro del beneficio de Asignación por cumplir 30 años de Servicios al Servidor LUIS ALFREDO QUISPE NINA como Obrero Nombrado del Programa de Funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0073-2009-A/MUNIMOQ de fecha 19.01.2009 se resuelve reconocer y autorizar el pago por el importe de S/. 5,254.32 Nuevos Soles como Reintegro del beneficio de Asignación por cumplir 30 años de Servicios al Servidor JUAN DE DIOS FERNANDEZ NINA como Obrero Nombrado del Programa de Funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 076-2009-A/MUNIMOQ de fecha 19.01.2009 se resuelve reconocer y autorizar el pago por el importe de S/. 2,850.00 Nuevos Soles como beneficio de Asignación por cumplir 30 años de Servicios al Servidor MARCELINO ERASMO CUAYLA como Obrero Nombrado del Programa de Funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0435-2009-A/MUNIMOQ de fecha 30.04.2009 se resuelve reconocer y autorizar el pago por el importe de S/. 5,494.26 Nuevos Soles como beneficio de Asignación por cumplir 30 años de Servicios al Servidor. JUAN PASCOLINO POMA CONTRERAS como Obrero Nombrado del Programa de Funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0243-2011-A/MUNIMOQ de fecha 29.04.2011 se resuelve reconocer y autorizar el pago por el importe de S/. 4,033.82 Nuevos Soles como beneficio de Asignación por cumplir 25 años de Servicios a la Servidora LUISA MERIDA VALVERDE DE CALDERON como empleada Nombrada del Programa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0441-2009-A/MUNIMOQ de fecha 30.04.2009 se resuelve reconocer y autorizar el pago por el importe de S/. 5,254.32 Nuevos Soles como beneficio de Asignación por cumplir 30 años de Servicios al Servidor MARIO QUISPE TORRES como Obrero Nombrado del Programa de Funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe N°431-2012-MRCV/SGT/MPMN de fecha 23/04/2012 emitido por el Sub Gerente de Tesorería CPC Marcos Recci Córdova Vizcarra remite información sobre pagos realizados por Beneficio de Asignación por 30 años de Servicios a los Servidores:





1. LUIS ALFREDO QUISPE NINA.- De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0238-2007-A/MUNIMOQ, C/P 3326-07 con Planilla N° 129-F se efectuó pago a cuenta de S/. 1,344.27 Nuevos Soles del total calculado por Beneficio Bruto de S/. 5,005.26 Nuevos Soles quedando un saldo de S/. 3,660.99 Nuevos Soles, indicar a la vez que el pago efectuado al trabajador se dio sin efectuar los descuentos de ley del Trabajador y del saldo actual de S/. 3,660.99 Nuevos Soles se hace el cálculo y la deducción de la AFP por el importe de S/. 464.22 Nuevos Soles, neto a percibir el importe de S/. 3,196.77 Nuevos Soles. También indica que según Resolución de Alcaldía N°168-2011-A/MUNIMOQ de fecha 21/03/2011 aparece la deuda por reconocer del año 2008, saldo neto de la Planilla N° 1010 del 12.09.2008 por el importe Neto de S/. 3,196.77 Nuevos Soles.



2. JUAN DE DIOS FERNANDEZ NINA.- Con Comprobante de Pago N° 2214-F de fecha 19-03-2009, SIAF- 008, con Cheque N° 636148538 se efectuó un pago a cuenta por el Importe de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, del total neto de la planilla N° 011 por el importe de S/. 4,577.56 Nuevos Soles, quedando a la fecha un saldo existente neto sin descuentos de ley por el importe de S/ 3,577.56 Nuevos Soles. También indica que según Resolución de Alcaldía N°168-2011-A/MUNIMOQ de fecha 21/03/2011 se reconoce la deuda en el anexo N° 004-E, planilla N° 011-F, por el importe Neto de S/. 3,577.56 Nuevos Soles.



3. MARCELINO ERASMO CUAYLA.- Con Comprobante de Pago N° 5207-F de fecha 18-05-2009, SIAF- 007, con Cheque N° 642977185 se efectuó el pago a cuenta por el Importe de S/. 500.00 Nuevos Soles, del total neto de la planilla N° 010 deducido los descuentos del importe de S/ 2,479.50 Nuevos Soles, quedando un saldo existente neto a la fecha sin descuentos de Ley por el importe de S/. 1,979.50 Nuevos Soles. Asimismo menciona que existe otra planilla N° 663 elaborado el año 2010 por el importe total de S/. 1,979.50 Nuevos Soles; saldo neto a pagar al trabajador, pero por error del encargado de elaborar planillas le hicieron otra vez los descuentos de ley que fueron pagados posteriormente por el importe de S/. 507.34 Nuevos Soles, con Comprobante de Pago N° 7684 de fecha 10.08.10, SIAF N° 6993, Ch/ 663775872, reflejando un saldo de S/. 1,472.16 Nuevos Soles perjudicando al trabajador en un doble descuento por impuestos. Según Resolución de Alcaldía N°168-2011-A/MUNIMOQ de fecha 21/03/2011 se reconoce la deuda en el anexo N° 004-E, planilla N° 010-F, por el importe Neto de S/. 1,979.50 Nuevos Soles y Anexo 005-C, Planilla N° 663, por el importe de S/. 1,472.16 Nuevos Soles existiendo duplicidad en el reconocimiento de 2 planillas pendientes de Pago, debiendo ser solo 01 por el importe neto de S/. 1,979.50 Nuevos Soles sin descuentos de Ley.



4. JUAN PASCOLINO POMA CONTRERAS.- Con Comprobante de Pago N° 5209-F de fecha 18-03-2009, SIAF N°4895, con Cheque N° 629140393 se efectúa el pago a cuenta por el Importe de S/. 575.00 Nuevos Soles, menos descuentos de Ley neto a cobrar S/. 500.25 Nuevos Soles del total reconocido por el concepto de Reconocimiento de 30 años de servicios, saldo bruto por S/. 4,919.26 Nuevos Soles, menos los descuentos de ley que fueron pagados el 10.08.10 según Comprobante de Pago N° 7684 con Cheque N° 663775872, con SIAF N° 6994 saldo neto existente por pagar S/. 3,729.76 Nuevos Soles. También indica que según Resolución de Alcaldía N°168-2011-A/MUNIMOQ de fecha 21/03/2011 se reconoce la deuda en el anexo N° 005-C, Planilla N° 662-F, por el importe Bruto de S/. 3,729.76 Nuevos Soles pago único pendiente por pagar.

Que, mediante Informe N° 361-2012-MRCV/ST/GA/MPMN de fecha 04/04/2012 emitido por el Sub Gerente de Tesorería CPC Marcos Recci Córdova Vizcarra remite información sobre pago realizado a favor del servidor MARIO QUISPE TORRES, en razón de que con Comprobante de Pago N° 5210-F de fecha 16-05-2009 con Cheque N° 62914010 se efectuó pago a cuenta por el Importe de S/. 575.00 Nuevos Soles, del total de la Planilla 461-f; asimismo, indica que según Resolución de Alcaldía N°168-2011-A/MUNIMOQ de fecha 21/03/2011 se reconoce y autoriza el pago respectivo con el presupuesto del año 2011 en el Anexo N° 005-C, por el importe de S/3,591.01 Nuevos Soles, saldo neto existente de dicha planilla.

Que, mediante Informe N°458-2012-MRCV/SGT/MPMN de fecha 02/05/2012 emitido por el Sub Gerente de Tesorería CPC Marcos Recci Córdova Vizcarra indica que no existe pago alguno realizado durante el año 2011 por concepto de Beneficio por cumplir 25 años a nombre de la servidora LUISA MERIDA VALVERDE DE CALDERON.

Que, mediante Informe N° 1272-2012-SGPH/GPP/GM//MPMN de fecha 28/08/2012 el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Econ. Eden Vicente Cori otorga Certificación Presupuestal para pago de Beneficios por cumplir 30 años de servicios a los Servidores: LUIS ALFREDO QUISPE NINA, JUAN DE DIOS FERNANDEZ NINA, MARCELINO ERASMO CUAYLA Y JUAN PASCOLINO POMA CONTRERAS de acuerdo al siguiente detalle:  
Secuencia Funcional : 0019 Efectuar la Limpieza Pública





Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Clasificador : 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años.  
 Monto Total : S/. 12,483.59 nuevos soles

Que, mediante Informe N°1268-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN emitido por el Sub Gerente de Presupuesto Hacienda Eco. Eden Vicente Cori otorga Certificación Presupuestal para el Pago de Asignación por cumplir 25 años de Servicios a favor de la Servidora LUISA MERIDA VALVERDE DE CALDERON de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0017 Promoción del Comercio  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Clas. /Monto : 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años. S/. 4,033.82 n.s.  
 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD S/. 363.04 n.s.  
 Monto Total : S/. 4,396.86 nuevos soles.



Que, mediante Informe N°1269-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN emitido por el Sub Gerente de Presupuesto Hacienda Eco. Eden Vicente Cori otorga Certificación Presupuestal para el Pago de Asignación por cumplir 30 años de Servicios a favor del Servidor MARIO QUISPE TORRES de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0019 Efectuar Limpieza Pública  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Clasificador : 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años.  
 Monto Total : S/. 3,591.01 nuevos soles.



Que, mediante Informe N°487-2013-AR-SPBS-GA-GM/MPMN emitido por la (e) del Área de Remuneraciones Bach. Isabel M. Ordoñez Huamani indica la meta y/o secuencia Funcional por la cual se afectara la Bonificación por 25 y 30 años del personal obrero y empleado del Programa de Funcionamiento adeudado con anterioridad a los servidores indicados en el cuadro que se consigna a continuación solicitado por la Gerencia de Administración para el trámite de Reconocimiento de deuda.

NOMBRES Y APELLIDOS	META	PERIODO	PLLA N°	ESPECIFICA GASTO	MONTO
QUISPE NINA LUIS ALFREDO	0062	OCT-2012	00745	2.1.1.9.3.1	2,717.26
FERNANDEZ NINA JUAN DE DIOS	0062	OCT-2012	00745	2.1.1.9.3.1	3,040.93
CUAYLA MARCELINO ERASMO	0062	OCT-2012	00745	2.1.1.9.3.1	1,682.58
POMA CONTRERAS JUAN PASCOLINO	0062	OCT-2012	00745	2.1.1.9.3.1	3,170.30
QUISPE TORRES MARIO	0062	OCT-2012	00745	2.1.1.9.3.1	3,052.36
VALVERDE DE CALDERON LUISA MERIDA	0062	OCT-2012	00745	2.1.1.9.3.1	2,904.30
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 16,567.73</b>

Que, mediante Informe N°440-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda CPC. William Pinedo Jiménez señala la Disponibilidad Presupuestal para el Pago de Asignaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Secuencia Funcional : 0062 "Promoción del Comercio"  
 Clasificador : 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años.  
 Monto Total : S/. 16,567.73 nuevos soles.  
 Trabajadores :

- Quispe Nina Luis Alberto
- Fernández Nina Juan de Dios
- Cuayla Marcelino Erasmo
- Poma Contreras Juan Pascolino
- Quispe Torres Mario
- Valverde de Calderón Luisa Mérida





Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 54° del D. Leg. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que: "Son Beneficios Sociales de los Servidores Públicos percibir una Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".



Que, para efectos de reconocimiento de deuda resulta aplicable lo establecido por el artículo 28° y siguientes de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería N° 28693 y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Presupuesto y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su art. 9.2) refiere "el gasto devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y disponer que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por lo tanto teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó corresponde al año 2010, y contando con los informes presupuestales emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.



Que, estando a lo establecido por el Artículo 37°, párrafo segundo de la Ley N° 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", D. Leg. N° 276, D.S.N° 005-90-PCM, D.S. N° 051-91-PCM, en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vizaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EN CALIDAD DE DEVENGADOS** las obligaciones pendientes contenidas en la R.A. N° 00168-2011-A/MUNIMOQ por el monto de **S/. 13,663.43 nuevos soles (TRECE MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y TRES CON 43/100 NUEVOS SOLES)** deuda contraída a favor de los Servidores Obreros Nombrados de la MPMN: **QUISPE NINA LUIS ALBERTO, FERNÁNDEZ NINA JUAN DE DIOS, CUAYLA MARCELINO ERASMO, POMA CONTRERAS JUAN PASCOLINO, QUISPE TORRES MARIÓ** por concepto de Asignación por cumplir 30 años de Servicios cuyo pago no se efectuó corresponde al año 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER EN CALIDAD DE DEUDA** la obligación pendiente por el monto de **S/. 2,904.30 (DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES)** deuda contraída a favor de la Servidora **VALVERDE DE CALDERÓN LUISA MÉRIDA** Empleada Nombrada de la MPMN por concepto de Asignación por cumplir 25 años de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la Planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**